

DECRETO Nº

3977

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ELIZABETH ELIANA RAMOS ALBORNOZ /		Rut	
Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas, en calidad de Técnico Dental de Nivel Superior:			
<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción de técnica de higiene oral, con entrega de set de higiene oral. - Examen de salud bucal a la población infantil parvularia - Aplicación de flúor barniz a la población infantil parvularia, Indicación a tutor o apoderado de 2° aplicación 3 meses posterior a primera aplicación 			
Monto Mensual	\$1.288.000.-/		
Período desde	02.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/		
Centro Costo	32.34.01 /	Programa Sembrando Sonrisas	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.288.000.-** (un millón doscientos ochenta y ocho pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP/SGS/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 12.670/25.11.21.